

**Generali NÁUTICO** es un seguro dirigido a los armadores/propietarios de embarcaciones de recreo. Es un producto diseñado para dar cobertura a los riesgos derivados de la utilización y disfrute de embarcaciones de recreo, permitiendo la contratación modulada de riesgos de distinta naturaleza entre los que destacan los de responsabilidad civil y daños propios.

**Generali NÁUTICO** es la solución para cubrir todas sus necesidades en alta mar y poder disfrutar de un buen día de navegación. GENERALI Seguros le ofrece la póliza más novedosa del sector para que aumente la sensación de seguridad cuando navegue con los suyos.

**GENERALI Seguros** es la primera y única compañía en ofrecer la cobertura Todo Riesgo para las embarcaciones de recreo. Porque sabemos que un verdadero seguro debe cubrirlo todo.

Así, la embarcación asegurada queda cubierta frente a todos los riesgos de pérdida total, pérdida total constructiva, gastos de salvamento o daños parciales que pueda sufrir la embarcación asegurada, sus componentes y equipos, incluyendo maquinaria y embarcaciones auxiliares por cualquier causa externa.

**En GENERALI Seguros** aseguramos su embarcación por su valor real, sin desgloses del valor asegurado, ni confusiones.

**En GENERALI Seguros** somos pioneros en ofrecer límites de navegación estándar tan amplios. Hasta 200 millas de cualquier país miembro de la UE (incluidas las travesías entre la Península y Canarias). Adicionalmente, podemos dar cobertura a la navegación por todo el Mediterráneo y también por todo el mundo, incluso en el Mar Caribe.

También puede contratar la nueva garantía adicional contra los riesgos de Guerra y Huelgas en las modalidades de Pérdida Total y Todo Riesgo.

**En GENERALI Seguros** sabemos que no hay dos regatas iguales, por eso hemos clasificado los distintos **tipos de regatas** en función de la duración y la zona donde se lleve a cabo la prueba. Así, otorgamos las coberturas correctas de forma más exacta. Las **Regatas de club** están **incluidas por defecto** para las embarcaciones a vela. **Remoción de Restos:** Cobertura incluida dentro de los límites de indemnización en la garantía de Responsabilidad Civil Voluntaria. Cubre toda operación de puesta a flote, remoción o destrucción de los restos de la embarcación. Cobertura para lonas, toldos y fundas protectoras.

Nuestras nuevas tarifas son **más competitivas que nunca. Bonificaciones por no siniestralidad desde el primer año.**

## **NUESTRAS VENTANJAS**

- Nuestra cobertura de **RESPONSABILIDAD CIVIL**, no establece ningún sublímite sublímite ni en daños personales ni materiales..
- Dentro de la **RESPONSABILIDAD CIVIL VOLUNTARIA**, incluimos la **REMOCION DE RESTOS**, además de la **RESPONSABILIDAD DEL PROPIETARIO** por la permanencia de la embarcación en tierra firme.
- El límite **TERRITORIAL Standard** más amplio del mercado, con posibilidad además de asegurar la navegación por todo el **MEDITERRANEO** o incluso por **TODO EL MUNDO**.
- Las regatas de club están incluidas sin ningún **SOBRECOSTE** adicional.
- Bonificación por no siniestralidad desde el **PRIMER AÑO**.
- La embarcación queda asegurada por su **VALOR REAL**, sin desgloses de valores asegurados, ni confusiones y no es necesario detallar los **ACCESORIOS**.
- La **EMBARCACION AUXILIAR** en caso de tenerla, esta asegurada contra los mismo riesgos que la principal.
- Se puede contratar la garantía de **GUERRA Y HUELGAS**.
- Única coberturas en el mercado a **TODO RIESGO**.
- Los **EFFECTOS PERSONALES** son opcionales y se pueden asegurar a **PRIMER RIESGO**.
- Quedan incluidos los **DAÑOS OCASIONADOS POR SOBRETENSIONES O CORRIENTES ANORMALES CAUSADAS POR UNA FUENTE EXTERNA**.
- Se incluyen los daños a **LONAS, TOLDOS Y FUNDAS PROTECTORAS**.